



*Rama Judicial del poder público  
Juzgado Segundo de Familia  
Armenia Quindío*

*Junio dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)*

Se ordena requerir al pagador de la Policía Nacional PENSIONADOS correo seggen.grupe-pensionados@policia.gov.co para que en lo sucesivo continúe consignando los dineros descontados al demandado, DIRECTAMENTE en la cuenta de ahorros del Banco Agrario No454010087466 como consignación **tipo 6 cuota alimentaria**, a nombre de la señora YESICA DUQUE COLORADO identificado con la CC1094926635 código de proceso 63001311000220120043700. Cuenta del Juzgado 630012033002, tal como se le indicó en el oficio 249 del 16 de febrero de 2017, toda vez que equivocadamente viene realizándolas a la cuenta del Juzgado lo cual ocasiona pérdida de tiempo y disgusto a la demandante, dado que le ocasiona más gestiones, así mismo deberá constatar que el nombre y apellidos queden correcto y NO DURA COLORADO como lo viene haciendo.

Líbrese oficio comunicando esta decisión y realícese la advertencia de que debe diligenciar completamente todos los espacios de la consignación o transferencia electrónica incluyendo los nombres completos, número de identificación, código de proceso de 23 dígitos

NOTIFIQUESE

*CARMENZA HERRERA CORREA  
Juez*

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**47457bec6d28a11a4b0ceec25b98bc900cc169b519acae0d88240474a2829bdf**  
*Documento generado en 17/06/2021 06:34:17 a. m.*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**